



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 29 de mayo de 2020
TR. N° 0218-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 29 de mayo de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N°0218-2020-R-UNALM.- La Molina, 29 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N°184-2020-R-UNALM de fecha 21 de abril del 2020, de fecha 21 de abril se conformó una comisión quien cumpliría para presentar la participación de la UNALM en la convocatoria, plazo el cual se ha ampliado por la complejidad e importancia del proyecto, debiendo por lo cual reforzar la comisión constituida; Que, a fin de que la UNALM participe en la convocatoria citada, se requiere cumplir con las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en las bases y anexos correspondientes; Que, dado el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA por el COVID-19 es necesario conformar una comisión interdisciplinaria para cumplir en los plazos establecidos con los documentos requeridos para participar de la Convocatoria 6 de la Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica declarando la participación en la misma de gran importancia para la UNALM; Que, es necesario fortalecer las capacidades de la comisión para el logro de los objetivos de obtener financiamiento para la mejora de la gestión académica y pedagógica, y asegurar el apoyo técnico económico por parte del Estado, de la cooperación internacional y organismos multilaterales; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICOº.- Ampliar la Comisión multidisciplinaria que deberá cumplir en los plazos establecidos con presentar la participación de la UNALM en la Convocatoria N°6 de la Mejora de la Gestión Académica y Pedagógica del PMESUT, quedando constituida de la siguiente manera:

- Vicerrector Académico
- Director de la Biblioteca Agrícola Nacional
- Representante del Rectorado
- Jefe de la Oficina de Estudios y Registros Académicos
- Jefe de la Unidad de Innovación Educativa
- Jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación
- Jefe de la Oficina de Gestión Interinstitucional

Presidente
Coordinador

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

